

- VISADO TELEMATICO -

Para visar proyectos telemáticamente, se necesita un lector de tarjetas de firma electrónica y la correspondiente firma electrónica. Las firmas admitidas, por el momento, son el DNI electrónico y las firmas de IZENPE (por ej. la Tarjeta ONA de Osakidetza).

Notas a tener en cuenta para efectuar Visado Digitalmente

- El sistema solamente admite documentación en formato pdf. Esto quiere decir que, una vez confeccionados los distintos apartados del Proyecto Arquitectónico, habrá que transformarlos en uno o varios pdf's.
- Los pdf's deberán tener el menor tamaño posible para que su resultado sea más óptimo, no superando los 10 MB por pdf, a fin de facilitar la visualización en pantallas, el tráfico desde Internet hacia nuestros sistemas, ... etc.

Tampoco es aconsejable hacer un pdf por cada hoja del Proyecto para no dificultar la labor del Arquitecto al enviar a "Visados" el Proyecto, ni la del Departamento de Visados para su revisión.

- Cada pdf llevará, por un lado, la firma digital, que es algo electrónico y no imprimible y, por otro, la "representación" de esa firma digital a modo de "sello o tampón de visado" que se mostrará al imprimir el documento para dejar constancia de su visado por el Colegio.
- Todas y cada una de las hojas que forman el pdf deberán tener un espacio libre, siempre en el mismo lugar, a fin de que el Colegio pueda poner el "sello o tampón de visado". El sello tendrá un tamaño de 1,5 cm de ancho y de 10 a 15 cm de alto dependiendo el sello que se inserte. Se ubicará en la esquina inferior derecha dejando 5 cm del margen inferior y 1 cm del margen derecho.
- Todos los Arquitectos que figuren en el Proyecto deberán tener firma electrónica y firmarlo. Esta firma no debe ser, necesariamente, simultánea. Al igual que el Proyecto podrá "subirse" por partes, ya que hasta que el Proyecto no esté finalizado y firmado por todos no podrá remitirse a Visados, ni podrá ser controlado por el Departamento de Visados.

Una vez enviado a "Visados" el Proyecto quedará bloqueado, no pudiendo ser modificado ni añadirse ningún dato sin la autorización del Departamento de Visados.

- Las Sociedades que participen en los Proyectos no podrán firmarlos (el título de Arquitecto se otorga a una persona física) aunque, a otros efectos, las sociedades si participan ya que pueden tramitarse Minutas y DIC's a nombre de las mismas.

- Para que el Colegio tramite las Minutas de honorarios de los Arquitectos y gestione el cobro, deberán enviarse en pdf las Minutas o propuesta de minutas, tal como se efectúa en el visado tradicional en nuestras Delegaciones.
- Una vez visado el Proyecto, el Arquitecto no podrá descargar todos los documentos pdf's hasta que no se hayan satisfecho los Derechos de Visado.

Fdo.: Manuel Sagastume, Decano del COAVN.

Fdo: Javier García-Barberena, responsable de Junta de Gobierno para el Visado Telemático.